



## Código de conducta para proveedores de Kohler

### Introducción

Kohler junto con sus subsidiarias, divisiones y entidades asociadas realizan sus actividades empresariales de conformidad con los estándares éticos más altos y con arreglo a los Principios Rectores de las Naciones Unidas y las leyes de los países en donde producimos, compramos o vendemos nuestros productos.

Los proveedores son responsables de supervisar que se cumple el presente Código de conducta y que su cadena de suministro hace lo propio, es decir, cualquier tercero con quien entablen negocios incluidos sus subcontratistas. Todos los proveedores deberán ser capaces de demostrar que cumplen con esos requisitos según lo solicite Kohler. Cuando las leyes y normativas locales difieran de este Código de conducta de proveedores, esperamos que los proveedores cumplan con el criterio más estricto. Kohler se reserva el derecho de solicitar y revisar documentos justificativos con el fin de comprobar que el Proveedor cumple con los criterios que se establecen en este Código de conducta de proveedores. Kohler solo solicitará documentos relacionados con la contratación del Proveedor con Kohler. Kohler tratará con el debido respeto toda la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual del Proveedor. Si un Proveedor tiene conocimiento de alguna infracción o de un riesgo razonable de infracción del Código de conducta de proveedores, deberá notificarlo a Kohler lo antes posible.

Los proveedores deberán tomar las medidas correctivas necesarias para solucionar debidamente cualquier asunto de no cumplimiento y deberán implicarse de forma activa en dichas medidas de solución, incluida la preparación y presentación oportuna de un plan de Acciones Preventivas y Correctivas (CAPA por sus siglas en inglés). Kohler se reserva el derecho de finalizar sus actividades comerciales en cualquier momento si no se cumple el presente Código de conducta de proveedores.

Kohler puede revisar y actualizar este Código de conducta de proveedores cuando sea necesario para tener en cuenta cualquier cambio en la legislación, los requisitos de la industria y las prácticas más adecuadas. Por tanto, está previsto que los proveedores consulten de forma regular el Código de conducta de proveedores en línea, que se encuentra disponible en: <https://www.kohlercompany.com/suppliers/conducting-business/>.

### Estándares mínimos de conducta requeridos por Kohler:

- **Leyes y normativa:** Los proveedores deberán llevar a cabo sus actividades cumpliendo totalmente con las leyes en vigor y la normativa que corresponda en los países en donde lleven a cabo sus actividades. Si el cumplimiento del proveedor respecto de los requisitos de este Código de conducta de proveedores deriva en una infracción de la ley o normativa vigente, prevalecerá la ley o normativa vigente.
- **Cadena de suministro:** En el caso de que un tercero, incluidos los subcontratistas, participe en la fabricación de productos o componentes de Kohler, los proveedores de Kohler deben garantizar que dichos terceros cumplan con este Código de conducta de proveedores o una alternativa básicamente equivalente. Kohler se reserva el derecho de solicitar pruebas de que las partes implicadas en la cadena suministro cumplen debidamente con este código.

Formulario: K-3234	Título: Código de conducta para proveedores de Kohler	
Revisión: 12	Creador: Adquisiciones globales de Kohler	Fecha de entrada en vigor: 14 de octubre de 2024

- **Protección de datos:** Los proveedores deben conservar la información personal de los empleados de Kohler de forma confidencial y segura. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas locales e internacionales que prevén la recopilación, protección, transferencia, transferencia transfronteriza, acceso, limitación y almacenamiento de información personal. Estas leyes incluyen, entre otras, el Reglamento general para la protección de datos (RGPD), Reglamento europeo de 2016/679.
- **Propiedad intelectual:** Los proveedores deben almacenar de forma adecuada los derechos de propiedad intelectual de Kohler de forma que estén protegidos contra mal uso, manipulación defectuosa, falsificación, fraude o divulgación indebida, de conformidad con las leyes locales e internacionales vigentes.
- **Trata de personas, esclavización y trabajos forzados:** Están prohibidas todo tipo de actividades relacionadas con la trata de personas, esclavitud, trabajos forzados, servidumbre, cautiverio (incluida la servidumbre por deudas) u cualquier otro tipo de trabajos no remunerados, así como cualquier tipo de abuso físico y castigos corporales. Esto incluye, entre otras cosas, el transporte, alojamiento, reclutamiento, transferencia, recepción de personas empleando las amenazas, la fuerza, la coacción, el secuestro o fraude en conexión con la provisión de mano de obra o servicios. Los proveedores deben cumplir con la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California de 2010, la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido y cualquier otra ley y normativa vigente.

En este sentido, no deberá haber ninguna restricción injustificada sobre la libertad de los trabajadores con respecto a su libre desplazamiento en las instalaciones o una vez que entren o salgan de las instalaciones de la empresa. Como parte del proceso de contratación, y antes de que el trabajador salga de su país de origen, deben tener consigo todos los documentos que correspondan para su trabajo en un idioma que comprenda, junto con una descripción de los términos y condiciones del trabajo. No se deberán realizar sustituciones ni cambios en dicha documentación cuando llegue al país de destino, a menos que dichos cambios sirvan para cumplir con las leyes locales y proporcionar condiciones iguales o mejores.

Todo el trabajo deberá ser voluntario y los trabajadores deberán tener la total libertad de decidir si desean finalizar su empleo. Los empleadores y los agentes no podrán retener ni tampoco destruir, esconder, confiscar o denegar el acceso a los trabajadores a sus documentos de identidad o de inmigración, como por ejemplo la documentación de identificación emitida por un gobierno, pasaportes o permisos de trabajo, a menos de que dichas retenciones sean exigidas por la ley.

No se debe exigir a los trabajadores de fábrica que paguen a los contratistas o agentes tarifas de reclutamiento u otras tasas relacionadas con el objetivo de ser contratados o como condición para el trabajo continuo.

- **Trabajo infantil:** Todos los trabajadores deberán tener al menos la edad mínima legal exigida en cada país, la cual debe ser superior a la edad de escolarización obligatoria y en cualquier caso nunca inferior a 15 años de edad. Los proveedores también deberán cumplir con todos los requisitos legales locales para la contratación de trabajadores jóvenes autorizados, especialmente aquellos relacionados con las horas de trabajo, salarios y condiciones laborales.

Formulario: K-3234	Título: Código de conducta para proveedores de Kohler	
Revisión: 12	Creador: Adquisiciones globales de Kohler	Fecha de entrada en vigor: 14 de octubre de 2024

- **Salud y seguridad:** Los proveedores deberán proporcionar un entorno laboral seguro y saludable con arreglo a la ley y legislación en vigor. Como mínimo, los trabajadores deberán tener acceso a atención de primeros auxilios, salidas en caso de incendio, equipos de seguridad, agua potable, instalaciones de baños limpias y en pleno funcionamiento y también zonas para comer. En caso de que se proporcionen instalaciones residenciales, estas deberán estar limpias y ser seguras, contar con espacios personales adecuados, entradas y salidas privadas, salidas de emergencia, sistemas de calefacción y ventilación y, también, agua para permitir el correcto funcionamiento de lavabos y duchas.
- **Horas de trabajo:** A excepción de ciertas circunstancias de empresa extraordinarias, los trabajadores no deberán trabajar (a) más de sesenta (60) horas por semana, incluidas las horas extra o (b) los límites relacionados con el horario normal y las horas extra que permita la ley en vigor. Además, todos los trabajadores deberán contar al menos con un día de descanso cada siete días consecutivos.
- **Salarios y beneficios:** Los salarios deberán corresponder o ser superiores a los requisitos locales con respecto a salarios y compensaciones mínimas (incluyendo las horas extra), según se estipule por las leyes de empleo en vigor, los acuerdos y la normativa local de aplicación para las condiciones normales de trabajo, el trabajo durante las horas extra, índices de producción y otros elementos de compensación y beneficios para empleados.
- **No discriminación:** El trabajo (contratación, sueldo, beneficios, promoción, formación, disciplina, despido, jubilación o cualquier otro término y condición de empleo) se debe basar en el mérito y la capacidad para llevar a cabo las exigencias del trabajo, no en características como raza, credo, color, religión, sexo, edad, nacionalidad, discapacidades, condición de veterano, estado civil, orientación sexual, género, identidad o expresión de género, estado del servicio militar o cualquier otra característica que proteja la legislación vigente, incluida, entre otras, la ley federal de los EE. UU.
- **Protección para informantes:** Los proveedores deberán asegurarse de la protección de los informantes, se garantiza su confidencialidad y se prohíben las represalias contra los trabajadores que decidan de buena fe informar sobre un incumplimiento de este Código de conducta o rechacen una orden que incumpla el presente código. Los trabajadores deberán contar con un mecanismo anónimo para enviar sus quejas con el fin de informar sobre estas y los incumplimientos de este Código de conducta de conformidad con la ley y normativa local.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva:** Los proveedores deberán reconocer y respetar los derechos de los trabajadores con el fin de ejercer sus derechos de libre asociación, incluida la opción de unirse o no unirse a un sindicato. Los proveedores también deberán respetar el derecho legal de los trabajadores de negociar de forma colectiva.
- **Acoso o abuso:** Se deberá tratar a todos los trabajadores con respeto y dignidad. Ningún trabajador deberá verse sometido a ningún tipo de hostigamiento o abuso físico, sexual, psicológico o verbal. Por otra parte, los proveedores no podrán imponer multas como método disciplinario.
- **Comunicación:** Los proveedores deberán comunicar a todos los trabajadores y supervisores las protecciones y beneficios que les corresponden con arreglo a la ley en vigor y al presente Código.

Formulario: K-3234	Título: Código de conducta para proveedores de Kohler	
Revisión: 12	Creador: Adquisiciones globales de Kohler	Fecha de entrada en vigor: 14 de octubre de 2024

- **Supervisión y cumplimiento:** Kohler puede tomar medidas excepcionales, como auditorías en el emplazamiento anunciadas y no anunciadas de las fábricas de producción, para supervisar que se cumple este Código de conducta del proveedor. Los proveedores deberán conservar toda la documentación necesaria en las instalaciones para demostrar el cumplimiento y, también, permitir que los representantes de Kohler tengan acceso completo a las instalaciones de producción, registros de los trabajadores, registros de producción y también puedan entrevistar a los trabajadores de forma confidencial en relación a dichas visitas. Los proveedores no podrán alterar de ningún modo los resultados de ningún tipo de auditoría incluida la presentación de registros falsificados o la preparación de los trabajadores.
- **Medioambiente y sostenibilidad:** Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y normativas medioambientales en vigor. Los proveedores deberán intentar mejorar continuamente sus operaciones y prácticas de adquisición con el fin de reducir el impacto medioambiental durante todo el ciclo de vida del producto, así como reducir sus huellas de carbono y uso de agua, junto con la mejora del uso de los recursos.

Para ayudar a Kohler a lograr transparencia ambiental y material para sus productos, los proveedores deben facilitar cualquier información que soliciten a Kohler en un plazo de 30 días a partir de que la recepción de la solicitud de información, a menos que se indique un plazo alternativo. Estos datos podrán incluir, entre otros, el total acceso a la información de los materiales, información de los recursos de producción (energía, agua, material, químicos, desechos, etc.), puntos finales de ensamblaje, así como modos y distancias de transporte. Los proveedores deben conservar un registro de estos datos para realizar la auditoría.

- **Lista de materiales restringidos:** Los proveedores deben cumplir con la Política ambiental de productos de Kohler - Lista de materiales restringidos, así como todas las leyes aplicables pertinentes y proporcionar toda la documentación justificativa para los materiales directos. La Política ambiental del producto – La lista de materiales restringidos se encuentra en at <http://www.kohlercompany.com/suppliers/conducting-business/>. No se debe diseñar, desarrollar, fabricar, vender, comprar ni distribuir ningún producto o material en todo el mundo por o para Kohler sin cumplir con las regulaciones de composición de productos aplicables y vigentes.
- **Aprovisionamiento responsable de minerales:** Los proveedores deberán cumplir con la legislación y normativa aplicable con relación a ciertos minerales conflictivos que actualmente incluyen el estaño, tungsteno, tantalio, oro y cobalto. Cualquier mineral conflictivo que contenga cualquiera de los productos del proveedor no podrá perpetuar ni directa ni indirectamente ningún tipo de abuso contra los derechos humanos. Los proveedores deben ejercer la debida diligencia sobre la fuente y cadena de custodia de estos minerales, conservar dichos registros y facilitar a Kohler la verificación de la fuente de los materiales que se utilizan en cualquier producto, así como cualquier información adicional relevante cuando lo solicite Kohler. Los proveedores también deben exigir lo mismo a su cadena de suministro.

Formulario: K-3234	Título: Código de conducta para proveedores de Kohler	
Revisión: 12	Creador: Adquisiciones globales de Kohler	Fecha de entrada en vigor: 14 de octubre de 2024

- **Regalos, comidas, entretenimiento y hospitalidad:** Aquellos regalos, comidas, entretenimiento, hospitalidad y viajes que no cuenten con un propósito legítimo podrán ser considerados como sobornos, un posible conflicto de intereses o como un intento de influenciar de forma indebida una decisión en cuestión. En Kohler está estrictamente prohibido que se ofrezca o se envíe cualquier tipo de regalo o gratificación a ningún empleado de Kohler, según nuestras políticas internas. Por el contrario, si se permite ofrecer artículos promocionales que se distribuyen generalmente, en los que se muestra claramente el logotipo/publicidad corporativo con carácter ocasional.
- **Conflictos de intereses:** Los proveedores no deben realizar ninguna transacción con empleados de Kohler que pueda provocar un conflicto de intereses real o percibido. Un conflicto de intereses es cualquier situación en la que los intereses o las relaciones de un individuo (personales, familiares o financieras) podrían influir de forma indebida, o parecer influir de manera inapropiada, en las decisiones que un individuo toma en nombre de Kohler. Incluso la percepción de un conflicto de intereses entre un empleado de Kohler y un proveedor podría repercutir negativamente en el negocio y la reputación de Kohler. Se deberá comunicar a la empresa cualquier conflicto potencial.
- **Medidas contra el soborno:** Los proveedores deberán realizar sus actividades con honestidad e integridad y, asimismo, demostrar los más altos estándares de conducta ética. Los proveedores no deberán realizar ni recibir ningún pago corrupto o inadecuado en su nombre, ni el de terceros o de Kohler y, por otra parte, deberán cumplir con todas las leyes, estatutos, directivas o normativas aplicables en vigor con relación a las medidas contra el soborno y la corrupción, incluidas, entre otras, la Ley Estadounidense de Prácticas de Corrupción en el Extranjero, la Ley de Sobornos del Reino Unido y otras leyes aplicables. Además, está previsto que los proveedores tengan cuidado al seleccionar a terceros, incluidos, entre otros, subcontratistas, distribuidores y agentes, empleando personas y entidades con buena reputación y pagando el valor justo de mercado por los servicios prestados.

Formulario: K-3234	Título: Código de conducta para proveedores de Kohler	
Revisión: 12	Creador: Adquisiciones globales de Kohler	Fecha de entrada en vigor: 14 de octubre de 2024